

Bogotá D.C. Mayo 10 de 2021

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Señor JUEZ:

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO, CONTRA GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA, FARFÁN, NIDIA TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

No.253684089001 2018 00066 00

Respetado señor Juez

El día viernes, 7 de mayo, vía whatsapp y vía telefónica (celular), fui informado de nueva fecha de inspección judicial (visita al inmueble), del proceso de la referencia. Auto del 28 de abril del mes año en curso (2021).

Manifesté, en su momento, que la fecha y hora, programadas, se cruzan con otra diligencia, judicial de pertenencia, que cursa en el JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, proceso verbal de pertenencia, con Auto del 13 de abril, del año en curso, se fija fecha, para el día 05 de mayo de 2021, audiencia que por problemas de conexión, y limitaciones técnicas (ausencia de video) se aplazo, para que continuara el día 12 de mayo del 2021 a las 8:00 a.m.

Se anexa texto de la citación:

PERTENENCIA No. Proceso: 11001 40 03 053 2018 00761 00

DEMANDANTE: GONZALO SÁNCHEZ SANTANA Y LUCILA SOTO DE SÁNCHEZ.

DEMANDADO: URBANIZACIÓN LOS MOLINOS DEL SUR EN LIQUIDACIÓN E INDETERMINADOS

El Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo ordenado en diligencia de fecha 05 de mayo de 2021, se permite informarles que en la fecha **12 de mayo de 2021 a las 08:00 a.m.** se llevará a cabo audiencia programada

Para lo anterior, deberá tener en cuenta:

1. Las partes deberán comparecer a la inspección judicial y a la audiencia a absolver interrogatorio, (tal como se indicó en el citado auto)
2. Se advierte que para efectos de la celebración de la mentada audiencia deberá contar con los documentos de identidad y tarjeta profesional, los cuales deberá exponer en la audiencia, cuando el Juez así lo indique.
3. Deberán los intervinientes conectarse media hora antes del inicio de la audiencia. Lo anterior, haciendo click en el enlace que se encuentra en la parte inferior de esta comunicación.

4. Se requiere a los apoderados judiciales para que de conformidad con los artículos 6 y 7 del Decreto legislativo 806 de 2020, informen a este despacho el medio tecnológico mediante el cual deberán ser citados los testigos.
5. https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl53bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Emv1PA-keTZAr1S1knTQsr0BgE8cMqylXcR7SSB_dWsfTw?e=7aAiCC

Facsímil, auto fija fecha y hora

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

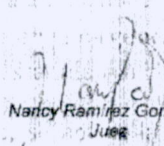
Ref. Verbal Declaración de Pertinencia Rad. 11001400305320180076100

Rendido dictamen pericial ordenado en forma oficiosa, le Juez Resuelve:

Fijar el día cinco (5) de mayor de dos mil veintiuno (2021) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la práctica de inspección judicial virtual y contradicción del dictamen pericial.

Requerir a la parte actore para que garantice la comparecencia del perito en el inmueble objeto del proceso, con los recursos técnicos necesarios para la inspección virtual desde el ingreso e interior del inmueble.

Notifíquese y Cúmplase.


Nancy Ramirez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
La presente es un documento generado por el sistema de gestión de procesos judiciales de la Rama Judicial, para este Juzgado el día 6 de A. M. 14 de Abril de 2021

Francisco Hernández Pineda
Secretario

Le informo al Despacho, que no fui, nombrado por el JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL; el juzgado, de oficio solicito prueba pericial, rendida por profesional experto en la materia, de acuerdo, a lo estipulado, en el Artículo 226 del C.G.P; por lo que fui contratado por los demandantes: **GONZALO SÁNCHEZ SANTANA Y LUCILA SOTO DE SÁNCHEZ**.

No es de mi proceder, incumplir las citas o faltar a las audiencias, me caracterizo, por ser puntual, cumplir con la ley, conozco los deberes de los sujetos procesales; Igualmente, dadas las circunstancias actuales, bloqueos, a la salida de la ciudad, problemas de movilidad y seguridad, no me permiten garantizar la comparecencia en la diligencia, ni siquiera en la de de Bogota, por el cierre y bloque de vías, por parte de manifestantes y camioneros.

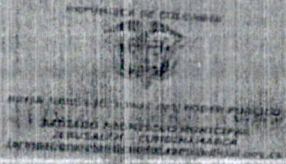
Po lo que solicito, de manera respetuosa, se aplase la audiencia, en fecha y hora, una vez, se calmen los ánimos y hayan, mas y mejores garantías

Cordialmente

Francisco j de la hoz R

c.c. 19.382.480

fran.d.h@hotmail.com



Jerusalén, Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO VERBAL: Demandas de MARIA ELIS GOTTMAN DE CASTELLANO CONTRA GUINA ARBOLEZA ALVAREZ, ALBA ROSA FARFAN, LIZBETH FARFAN, BLANCA JUDITH DEIAN FARFAN, NYDIA TIZABY FARFAN Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREEN CON DERECHOS

No. 253614095121 2021 00066 00

Por la circunstancia propia de fuerza mayor y caso fortuito que motiva la imposibilidad de realizar la audiencia de inspección judicial que al mandataro judicial de la demandante se ordenó tratante le ha otorgado una incapacidad médica por el término de cinco días ante la infección respiratoria aguda vírica, cuya enfermedad, máxime la declaratoria de la emergencia sanitaria que enfrenta el mundo entero y en especial el Estado Colombiano y la dificultad de sustituir el poder en otro profesional del derecho, se accede a la solicitud de posponer la citada diligencia para realizarse a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

De otra parte, tanto el profesional del derecho, los sujetos procesales, el curador ad-litem o el personal que participará en la diligencia, cumplirán estrictamente el protocolo bioseguridad que ha adoptado el Ministerio de Salud y Protección Social para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19.

Notifíquese

AMAURO ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ

BOGOTÁ PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALEM CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR LE NOTIFICO POR ESTADO
No. 01171407 25 de abril de 2021
Secretario
KATHERINE J. RIVEROZ CUBALOS

298

Fwd: excusa perito contratado

francisco javier de la hoz <fran.d.h@hotmail.com>

Mar 11/05/2021 1:23 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (347 KB)

Bogotá D.docx;

[Get Outlook para Android](#)**From:** francisco javier de la hoz**Sent:** Monday, May 10, 2021 4:01:49 PM**To:** soso070305@hotmail.com <soso070305@hotmail.com>; yarifth@gmail.com <yarifth@gmail.com>**Subject:** excusa juez

buenas tardes, les remito oficio de mi disculpa, para que el abogado radique, la solicitud de aplazamiento, lo llamo y no contesta
gracias
francisco

Otra diligencia judicial


francisco javier de la hoz <fran.d.h@hotmail.com>

Mar 11/05/2021 1:19 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, su Señoría, desde el día de ayer he intentado comunicarme con el Dr Florez, no ha sido posible, no lee el mensaje ni contesta las llamadas, igualmente me comunique con los interesados, que me advierten, tampoco han tenido contacto con el apoderado, envié escrito a las demantes, justificando la no asistencia, ya le remito el documento, gracias su señoría

Enviado desde mi Huawei de Claro.

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA
Recibido hoy:	<u>11 MAY 2021</u>
Hora:	<u>2:00 pm.</u>
Quien Recibe:	<u>[Signature]</u>
Folios:	<u>Al despacho del</u>
	<u>Señor Juez donde se</u>
	<u>encuentra el expediente</u>

Bogotá D.C. Mayo 11 de 2021

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Señor JUEZ:

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MARÍA LILA GUZMÁN DE CABALLERO, CONTRA GILMA ARBOLEDA ÁLVAREZ, ALBA ROSA FARFÁN, LICINA FARFÁN, BLANCA JUDITH TRIANA, FARFÁN, NIDIA TRIANA FARFÁN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS

No.253684089001 2018 00066 00

Respetado señor Juez

Acuso recibo, de auto fijando hora y fecha, inspección judicial, del proceso de la referencia, para el 12 de mayo del 2.021.

La presente, para informarle, que pese a que me acompaña, la mejor disposición de ánimo, le informo, que lamentablemente no asistiré, a la diligencia, toda vez que los promotores del paro, al no llegar a un acuerdo con el Gobierno, tienen programadas, nuevas protestas, (mayo 12), que implican, cierres viales, bloqueos y demás actividades, que entorpecen el normal transcurrir de las actividades, por lo que no puedo garantizar la asistencia a la hora indicada.

Ruego a su señoría, considerar los argumentos, se aplace la audiencia programada y fijar nueva fecha y hora de audiencia.

Agradeciendo la atención y comprensión

Cordialmente, su servidor

Francisco j de la hoz R

c.c. 19.382.480

fran.d.h@hotmail.com

celular: 311 554 74 18

RV: solicitud aplazamiento

Miguel Arturo Flórez Loaiza <drmiguellorez@hotmail.com>

Mar 11/05/2021 4:07 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (26 KB)

solicitud aplazamiento.docx

Buenas tardes,

Me permito reenviar el oficio que me fuera lenviado a mi correo por el señor Perito Francisco de la Hoz

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atte:

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA

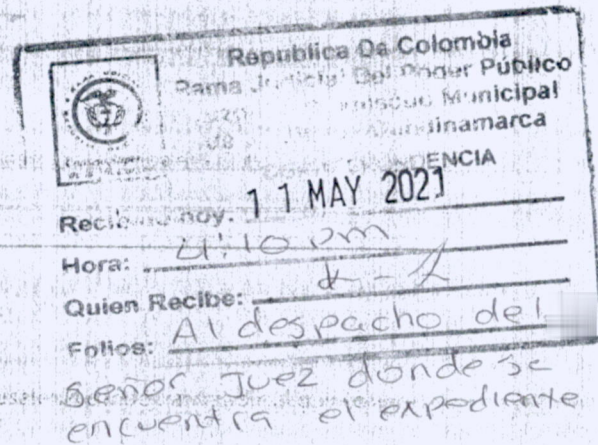
T.P. No. 68.098 del C.S.J.

De: francisco javier de la hoz <fran.d.h@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de mayo de 2021 3:47 p. m.

Para: drmiguellorez@hotmail.com <drmiguellorez@hotmail.com>

Asunto: solicitud aplazamiento



Dr. Miguel, le remito lo solicitado, muchos exitos en la gestion, ojala se pueda, aplazar
Feliz tarde

Me permito reenviar el oficio que me fu enviado a mi correo por el señor Perito Francisco de la Hoz

Lo anterior para los fines pertinentes.

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA
T.P. No. 68.098 del C.S.J.

Dr. Miguel, le remito lo solicitado, muchos exitos en la gestion, ojala se pueda, aplazar